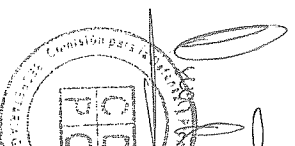


RESOLUCIÓN NÚMERO 018-CDPC-2016-AÑO-X. COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO NÚMERO 040-2016.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.

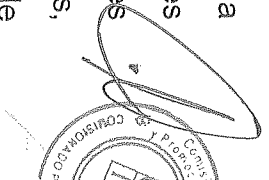
**VISTA:** Para resolver el expediente No. Expediente No.158-NC-12-2015, contenido de la solicitud de Notificación de Concentración Económica, consistente en la compraventa de acciones, mediante la cual la sociedad ASSA COMPAÑÍA TENEDORA, S. A (Adquirente) adquirirá el 100% de las acciones de la sociedad AIG LATIN AMERICA INVESTMENTS, LLC (Vendedora). Cabe destacar que AIG LATIN AMERICA INVESTMENTS, LLC posee el 99.99% del capital accionario de la sociedad AIG Guatemala Seguros S. A. y ésta a su vez posee una sucursal autorizada para ejercer comercio en Honduras, denominada AIG Seguros Guatemala, S. A. Sucursal Honduras. Lo anterior representaría un cambio de control indirecto en AIG Seguros Guatemala, S.A. Sucursal Honduras, presentada por los abogados Evangelina Lardizábal Kelly y José Ramón Paz Morales, quienes actúan en su condición de apoderados procesales de las Sociedades Mercantiles ASSA Compañía Tenedora S.A. (Adquirente) y AIG Latin America Investments, LLC (Vendedora); representaciones legales que se acreditaron mediante Poder de Representación debidamente autenticados y apostillados.

**CONSIDERANDO (1):** Que entre los antecedentes relevantes contenidos en el procedimiento administrativo instruido al efecto, se destacan los siguientes:

1. Que en fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil quince (2015), los agentes económicos ASSA Compañía Tenedora S.A. (Adquirente) y AIG Latin America Investments, LLC (Vendedora), ambas empresas extranjeras, por medio de sus apoderados procesales comparecieron ante la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (en adelante la Comisión), a efecto de presentar la solicitud de notificación de una operación de concentración económica, consistente en una transacción mercantil de compra venta de acciones de la sociedad mercantil AIG Latin America Investments, LLC., por parte de la sociedad mercantil ASSA Compañía Tenedora S.A., siendo la primera propietaria del 99,99% del capital accionario de la sociedad AIG Guatemala Seguros S.A, quien a su vez cuenta con una sucursal autorizada para ejercer comercio en Honduras , denominada AIG Seguros Guatemala S.A. Sucursal Honduras.



Handwritten signature and official stamp of the Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia.



Handwritten signature and official stamp of the Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia.

2. Que en fecha seis (06) de enero de dos mil dieciséis (2016), la Secretaría General de la Comisión, mediante providencia admite la solicitud correspondiente con la documentación presentada por los apoderados procesales de las sociedades mercantiles involucradas en la operación de concentración económica, y previo a ordenarse los traslados de Ley respectivos, requirió a los comparecientes, a efecto de que se procediera al pago del monto en concepto de la tasa por verificación económica, establecida en el artículo 63-B de la Ley de Competencia.
3. Que en fecha dieciocho (18) y diecinueve (19) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se notificaron respectivamente los Abogados Evangelina Lardizábal Kelly en representación de la sociedad mercantil ASSA Compañía Tenedora S.A. y José Ramón Paz Morales en representación de la sociedad mercantil AIG Latin America Investments, LLC., de la providencia de fecha seis (06) de enero de dos mil dieciséis (2016).
4. Que mediante providencia de la Secretaría General de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se tuvo por cumplimentado el requerimiento solicitado. Acto seguido se procedió a remitir las diligencias respectivas a la Dirección Técnica, para que por medio de las Unidades pertinentes se emitieran los dictámenes correspondientes, y continuar con el trámite de Ley establecido.

**CONSIDERANDO (2):** Que de conformidad con el procedimiento de ley a continuación se destaca la información relativa a los principales agentes económicos involucrados en la operación de concentración económica, así:

### **SOCIEDADES MERCANTILES INVOLUCRADAS**

#### **1. HELVETIA GLOBAL CORPORATION**

Es una compañía de seguros que existe desde el 20 de febrero de 1883, y fue establecida bajo las leyes de la República de Suiza, la sede central del grupo se encuentra en St. Gallen. Posee el 4.988% del capital accionario de ASSA COMPAÑÍA TENEDORA, S.A., se encuentra autorizada por la CNBS a través de Resolución Registro ORR SSP No. 11/22-05-2015, para operar en Honduras como reaseguradora y corredora de reaseguro del exterior, en el ramo de daños.